Nº 02/15

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, Planta baja, salón Mcal. Estigarribia, siendo las 08:00 horas del día 10 de abril de 2015 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM ROBERTO OLMEDO**

Secretario

2. **MY INF HERNAN DELGADILLO**

Miembros

3. **LIC. PEDRO PORTILLO**
4. **ABOG. OSMAR CAMPOS ROA**
5. **FFPP. LUCY ROTELA**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa Nº 03/15 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (AD REFERÉNDUM),** para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una **PRIMERA FASE** en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una **SEGUNDA FASE** en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una **ÚLTIMA FASE** que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 36/14; Carta de Invitación , ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de los oferentes se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se visualiza en el cuadro expuesto a seguir:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	Marina del Sol S.R.L	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	INDUSTRIA DE ALIMENTO COMVENCE S.A.
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)	CUMPLE (*)

2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) OBSERVACIÓN: LAS FIRMAS LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, INDUSTRIA DE ALIMENTO COMVENCE S.A., HAN COTIZADO EN EL ÍTEM Nº 62 Y 67 POR KILOGRAMO DEBIENDO SER POR BOLSAS DE 50 KG Y 5 KG RESPECTIVAMENTE, CONFORME LO ESTABLECE LA CARTA DE INVITACIÓN ANEXO "C" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL ANEXO "D" FORMULARIO Nº 1 INCISO I) PLANILLA DE PRECIOS, ***POR TODO LO EXPUESTO QUEDAN DESCALIFICADAS EN LOS ÍTEMS MENCIONADOS MAS ARRIBA CONFORME AL ART. 63 INC. 1 CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.***

Que, las Ofertas presentadas por las firmas: **MARINA DEL SOL S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, INDUSTRIA DE ALIMENTO COMVENCE S.A.** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla a continuación:

1.1 CRITERIO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE			
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (AD REFERENDUM)"	**Marina del Sol S.R.L**	**LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**	**DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO**	**INDUSTRIA DE ALIMENTO COMVENCE S.A.**
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA Y AJUDICACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS (fuente:SIPE)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	Marina del Sol S.R.L	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	INDUSTRIA DE ALIMENTO COMVENCE S.A.
1	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**Declaración Jurada de protección al menor**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	**Registro Sanitario de Productos Alimenticios**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	**Certificado Expedido por el Instituto Nacional y Nutrición (INAN)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO (2011- 2012 - 2013)

Descripción	Marina del Sol S.R.L.	Distribuidora San Cayetano	INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMVENCE S.A.	VALOR DE REFERENCIA	DESCRIPCION
	Según Balance 2011 - 2012 - 2013	Según Balance 2011 - 2012 - 2013	Según Balance 2011 - 2012 - 2013		
Índice de liquidez	39,78	LA FIRMA DECLARA QUE LA EMPRESA POSEE UN 100% DE LIQUIDEZ, PUES NO POSEE PASIVO TANTO A LO LARGO COMO ASI TAMBIEN A CORTO PLAZO	1,81	1 ó MAYOR	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **activo corriente / pasivo corriente** El resultado deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013) Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo (1 año)
Endeudamiento	0,03	0,01	0,64	HASTA 0,80	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013) El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones
Rentabilidad	16,75	11,81	15,86	NO NEGATIVO	Conforme al Pliego de Bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula: **porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital** El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013) Es la productividad del capital
	0,17	0,12	0,16		

Hemos analizado los estados financieros, presentados por el oferente para la Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (AD REFERENDUM)"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **MARINA DEL SOL S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, INDUSTRIA DE ALIMENTO COMVENCE S.A.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la carta de invitación y son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 07 de fecha 20 de marzo de 2015, con la participación de los oferentes mencionados en el presente informe.

Que, las ofertas presentadas por las firmas **MARINA DEL SOL S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, INDUSTRIA DE ALIMENTO COMVENCE S.A.**, se han ajustado sustancialmente a los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a las siguientes firmas:

- ***MARINA DEL SOL S.R.L.*** *en los ítems* ***Nº 1, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 34, 43, 46, 49, 53, 55, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 77, 80, 81, 82, y 83*** *por un monto total de* ***Gs. 50.992.350 (Guaraníes cincuenta millones novecientos noventa y dos mil trescientos cincuenta) IVA incluido.***

- ***DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO*** *en los ítems* ***Nº 2, 3, 5, 7, 8, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 48, 52, 54, 56, 58, 59, 64, 65, 66, 73, 76,***

78, 79, 84 y 85 *por un monto total de* ***Gs. 44.281.125 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y un mil ciento veinte y cinco) IVA incluido.***

- ***INDUSTRIA DE ALIMENTO COMVENCE S.A.*** *en los ítems* ***Nº 4, 6, 9, 42, 50, 51, 57, 60, 61, 62, 63 y 67*** *por un monto total de* ***Gs. 17.421.610 (Guaraníes diez y siete millones cuatrocientos veinte y un mil seiscientos diez) IVA Incluido.***

- ***LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.*** *en los ítems* ***Nº 11, 26 y 27*** *por un monto total de* ***Gs. 5.611.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos once mil) IVA Incluido.***

Siendo las 14:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto para lo que hubiere lugar.----------

ROBERTO OLMEDO
Cnel. DCEM – Pdte. Comité Evaluación

HERNAN DELGADILLO
MY INF – Secretario Comité de Evaluación

PEDRO PORTILLO
LIC – Miembro Comité de Evaluación

OSMAR CAMPOS ROA
ABOG. – Miembro Comité de Evaluación

LUCY ROTELA
FF.PP. – Miembro Comité Evaluación